

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: 2018-00642-00.

De cara a la manifestación que antecede se dispone:

1.- Se conmina al extremo interesado a que se este a lo dispuesto en auto de 20 de enero de 2021, respecto del diligenciamiento del despacho comisorio.

2.- Secretaría adjunte al expediente la totalidad de la trazabilidad del telegrama enviado al curador ad -litem designado, a fin de tener certeza de lo acontecido con el mismo. Ingrésele con ello, para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 10

Hoy 1 de marzo de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA